

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 4 pesetas por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

**Colegio Provincial  
de San José**

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Depósito Legal. GU-1-1958

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 84

El señor Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización de la Región Aérea Central (con domicilio en la calle de Rodríguez Marín, número 5, Colonia El Viso, Madrid), se ha dirigido a este Gobierno Civil, dando cuenta de que los Ayuntamientos que en la relación adjunta se expresan, no han remitido hasta la fecha al Centro de Reclutamiento citado, las relaciones de revista anual pasadas a reservistas del Ejército del Aire, con la aclaración para conocimiento de la Corporaciones Locales en general, de que dicho Ejército es independiente del de Tierra, aunque en ambos se apliquen los mismos Reglamentos de Reclutamiento y de Movilización, por lo que, en consecuencia, los Ayuntamientos que se citan han de realizar el servicio interesado, en evitación de los perjuicios consiguientes, a la mayor brevedad posible, remitiendo al mencionado Centro de Reclutamiento la relación de revistas anuales pasadas a reservistas del Ejército del Aire.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos comprendidos en la relación adjunta.

Guadalajara 26 de Abril de 1958.

1237

El Gobernador Civil,

**Miguel Moscardó Guzmán.**

*RELACION de los Ayuntamientos de la provincia de Guadalajara que no han remitido la relación de las revistas anuales pasadas a reservistas del Ejército del Aire:*

Ablanque.  
Aguilar de Anguita.  
Alaminos.  
Alarilla.  
Albalate de Zorita.  
Albares.  
Alboreca.  
Alcolea de las Peñas.  
Alcoroches.  
Alcuneza.  
Aldeanueva de Atienza.  
Aleas.  
Algora.  
Alique.

Almadrones.  
Almiruete.  
Almoguera.  
Alpedrete de la Sierra.  
Alpedroches.  
Amayas.  
Anchuela del Campo.  
Anguita.  
Anquela del Ducado.  
Anquela del Pedregal.  
Aragoncillo.  
Arbancón.  
Argecilla.  
Armallones.

Arroyo de Fraguas.  
Atance (El).  
Atanzón.  
Azañón.  
Baides.  
Balbacil.  
Bañuelos.  
Berniches.  
Bocigano.  
Bodera (La).  
Bujalaro.  
Bujarrabal.  
Bustares.  
Cabezadas (Las).  
Canales del Ducado.  
Canales de Molina.  
Canredondo.  
Carabias.  
Cardoso de la Sierra (El).  
Carrascosa de Henares.  
Carrascosa de Tajo.  
Casa de Uceda.  
Casas de San Galindo.  
Casasana.  
Castellar de la Muela.  
Castilblanco de Henares.  
Castilforte.  
Castilmimbres.  
Cendejas de Enmedio.  
Centenera.  
Cercadillo.  
Cereceda.  
Cerezo de Mohernando.  
Cillas.  
Cincovillas.  
Ciruelos.  
Cobeta.  
Codes.  
Cogollor.  
Concha.  
Condemios de Abajo.  
Congostrina.  
Copernal.  
Corduente.  
Cortes de Tajuña.  
Cubillo de Uceda (El).  
Cuevas Labradas.  
Chequilla.  
Chillarón del Rey.  
Driebes.  
Embid.  
Escamilla.

Escopete.  
Espinosa de Henares.  
Establés.  
Estrীগana.  
Fuencemillán.  
Fuensaviñán (La).  
Fuentelencina.  
Fuentelahiguera.  
Fuentelsaz.  
Fuentenovilla.  
Fuentes de la Alcarria.  
Gajanejos.  
Galve de Sorbe.  
Garbajosa.  
Gárgoles de Abajo.  
Gárgoles de Arriba.  
Gualda.  
Guijosa.  
Henche.  
Herreria.  
Hijos.  
Hinojosa.  
Hombrados.  
Hontanares.  
Hontanillas.  
Hontoba.  
Horna.  
Huertahernando.  
Huertapelayo.  
Huetos.  
Huevã.  
Illana.  
Iniéstola.  
Iriépal.  
Irueste.  
Jirueque.  
Jócar.  
Laranueva.  
Ledanca.  
Lupiana.  
Luzaga.  
Madrigal.  
Mantiel.  
Masegoso de Tajuña.  
Matarrubia.  
Medranda.  
Megina.  
Membrillera.  
Miedes de Atienza.  
Mierla (La).  
Millana.  
Mirabueno.

Mochales.	Sotodosos.
Mónasterio.	Taragudo.
Montarrón.	Taravilla
Morenilla.	Tartanedo.
Morillejo.	Terraza.
Motos.	Terzaga.
Navas de Jadraque.	Toba (La).
Ocentejo.	Tomellosa.
Olivar (El).	Tordellego.
Olmeda de Cobeta.	Tordelrábano.
Olmeda del Extremo.	Tordesilos.
Olmeda de Jadraque.	Torete.
Olmedillas.	Tortonda.
Ordial (El).	Tortuera.
Orea.	Torre del Burgo.
Oter.	Torre de Valdealmdndras.
Padilla de Hita.	Torrebeleña.
Palancares.	Torrecilla del Ducado.
Palazuelos.	Torre cuadrada de Molina.
Pardos.	Torre cuadrada de Valles.
Paredes de Sigüenza.	Torre cuadradilla.
Pedregal (El).	Torremocha del Pinar.
Pelegrina.	Torremochuela.
Peñalba de la Sierra.	Torrerteras.
Peñalén.	Torrubia.
Peralejos de las Truchas.	Traid.
Pinilla de Jadraque.	Trijueque.
Pinilla de Molina.	Turmiel.
Poyos.	Ujados
Pozancos.	Utande.
Pozo de Almoguera.	Val de San Garcia.
Prádena de Atienza.	Valdelagua.
Prados Redondos.	Valdelcubo.
Puebla de Beleña.	Valdenúño Fernández.
Puebla de Valles.	Valdepeñas de la Sierra.
Quer.	Valderrebollo.
Rebollosa de Hita.	Valdesaz.
Rebollosa de Jadraque.	Valfermoso de las Monjas.
Recuenco (El).	Valfermoso de Tajuña.
Renales.	Valhermoso.
Renera.	Valtablado del Rio.
Riba de Santiuste.	Veguillas.
Ribarredonda.	Vereda (La).
Rillo de Galfo.	Viana de Jadraque.
Riosalido.	Villacorza.
Romanillos de Atienza.	Villaescusa de Palositos.
Ruguilla.	Villanueva de Argecilla.
Sacecorbo.	Villanueva de la Torre.
Salmerón.	Villar de Cobeta.
San Andrés del Rey.	Villarejo de Medina.
Santa Maria de Poyos.	Villaseca de Henares.
Santiuste.	Villaseca de Uceda.
Sayatón.	Villaverde del Ducado.
Semillas.	Villaviciosa de Tajuña.
Setiles.	Viñuelas.
Sienes.	Yebes.
Solanillos del Extremo.	Yélamos de Abajo.
Somolinos.	Yélamos de Arriba.
Sotillo (El).	Zorita de los Canes.
Sotoca de Tajo	

## Servicio de Concentración Parcelaria Comisión Local de Arbancón

### AVISO

(PRIMERA INSERCIÓN)

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Arbancón, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 23 del presente mes, acordó aprobar las bases definitivas de la concentración parcelaria en dicha zona.

Durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la tercera inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, estarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Arbancón, los siguientes documentos:

- Copia certificada del acta de la sesión en que la Comisión Local establece las bases definitivas.
- Perímetro de la zona a concentrar y relación de fincas excluidas.

c) Plano parcelario de la zona en que se especifica la clasificación de tierras.

d) Relación de coeficientes a utilizar en las compensaciones.

e) Relación de propietarios declarados dueños de las parcelas de procedencia y determinación de las parcelas pertenecientes a cada uno de ellos, extensión y clasificación de las mismas y naturaleza familiar.

f) Relación de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de la investigación.

g) Relación de parcelas de propietarios desconocidos que han pasado al Estado.

Terminado el plazo de publicación de estos documentos, las bases de la concentración podrán ser recurridas en alzada por los interesados a quienes directamente afecten, ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días, contados desde que terminare la aludida publicación, recurso que para su tramitación se presentará necesariamente ante la Comisión Local y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que proceden.

Guadalajara 24 de Abril de 1958.—El Vicepresidente, Cándido Laso. 1212

(Derechos de inserción, 105'00 ptas.)

## Jefatura Agronómica de Guadalajara

En la Dirección General de Agricultura (Servicio de Mejora y Defensa de las Explotaciones Agrícolas), se tramita expediente sobre declaración de «Finca Mejorable», al amparo de lo prevenido en la Ley de 3 de Diciembre de 1953, relativo a la finca denominada «Soto de Alcolea», propiedad de Parcelaria Agrícola de Castilla la Nueva, S. A., sita en el término municipal de Torrejón del Rey (Guadalajara).

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia a los propietarios de la finca y a todas las demás personas que acrediten interés legítimo, de que, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, estará de manifiesto el expediente en las dependencias del Servicio de Mejora y Defensa de las Explotaciones Agrícolas (Dirección General de Agricultura), a fin de que puedan instruirse del mismo y formular las alegaciones y aportar las pruebas que estimen convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Guadalajara 3 de Mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Cándido Laso. 1225

## Tribunal Económico Administrativo de la provincia de Guadalajara

Con fecha 30 de Noviembre de 1957, este Tribunal Provincial, fallando el expediente número 14 de 1957, acordó: 1.º Desestimar la reclamación presentada por don Augusto Lozano Tomás, en representación del Ayuntamiento de Checa; y 2.º Anular el expediente de comprobación de valores instruido por la oficina liquidadora del Impuesto de Derechos Reales de Molina de Aragón, a los efectos del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

Guadalajara 30 de Abril de 1958.—El Abogado del Estado, Secretario, Eulogio Sánchez-López. 1213

## Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Guadalajara

### ANUNCIO

En la Secretaría de esta Cámara Oficial de Comercio e Industria se hallarán expuestas, durante todo el

presente mes de Mayo, las listas de los señores Comerciantes, Industriales y Sociedades que han de formar el Censo para el actual ejercicio de 1958, en armonía con los preceptos de los artículos 17, 18 y 68 del Real Decreto-Reglamento de 26 de Julio de 1929, y de acuerdo con la Orden de Ministerio de Industria y Comercio de 2 de Diciembre de 1941.

Las reclamaciones sobre inclusión o exclusión habrán de presentarse dentro de la primera quincena de Junio en dicha Secretaría.

Guadalajara 2 de Mayo de 1958.—El Secretario General, Manuel Medrano. 1235

## DISTRITO MINERO DE MADRID

### ANUNCIO

Decretada por el Ministerio de Industria la caducidad de los permisos de investigación que a continuación se detallan, el Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber que los terrenos objeto de los citados permisos se declaran francos y registrables, no pudiéndose presentar solicitudes sobre los mismos hasta transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de solicitudes se efectuará en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, número 10, y horas de diez a trece:

Número, 1680; nombre, «Jesusa»; término y provincia, Brihuega (Guadalajara); mineral, sílex; causa caducidad, renuncia.

Número, 1681; nombre, «Francisco 1.º»; término y provincia, Brihuega (Guadalajara); mineral, sílex; causa caducidad, renuncia.

Número, 1682; nombre, «Francisco 2.º»; término y provincia, Brihuega y Romancos (Guadalajara); mineral, sílex; causa caducidad, renuncia.

Número, 1718; nombre, «Pastora»; término y provincia, Brihuega (Guadalajara); mineral, sílex; causa caducidad, renuncia.

Número, 1751; nombre, «Luisa 3.ª»; término y provincia, Romancos (Guadalajara); mineral, sílex; causa caducidad, renuncia.

Número, 1749; nombre, «Luisa 1.ª»; término y provincia, Romancos (Guadalajara); mineral, sílex; causa caducidad, renuncia.

Número, 1764; nombre, «Carmen»; término y provincia, Lupiana (Guadalajara); mineral, sílex; causa caducidad, renuncia.

Número, 1765; nombre, «Rosa»; término y provincia, Lupiana (Guadalajara); mineral, sílex; causa caducidad, renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 18 de Abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretonés. 1187

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Anuncio de exposición al público de las cuentas que se indican

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace saber que las cuentas generales de los presupuestos ordinario y especial del Servicio de Aguas y la de la administración del patrimonio municipal, correspondiente al año de 1957, con sus justificantes y los dictámenes de la Comisión examinadora, se halla expuestas al público, en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más,

se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito contra las mismas.

Guadalajara 28 de Abril de 1958.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1216

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

### BRIHUEGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por el plazo de quince días, la cuenta general del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Brihuega 26 de Abril de 1958.—El Alcalde, Antonio González. 1219

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

### MARANCHON

Durante el plazo de quince días hábiles, quedan expuestas al público, las cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1957 y de la administración del patrimonio, junto con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán cuantas reclamaciones, reparos u observaciones puedan formularse por escrito, de conformidad con el número 2 del artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Julio de 1955.

Maranchón 28 de Abril de 1958.—El Alcalde, Juan Atance. 1206

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

### EL RECUENCO

Se encuentran expuestos al público, en esta Secretaría municipal, los documentos siguientes:

La liquidación general del presupuesto ordinario de 1957, la cuenta del mismo presupuesto y de la administración del patrimonio municipal del ejercicio de 1957, por quince días.

El Recuenco 29 de Abril de 1958.—El Alcalde, Desiderio Redomero. 1210

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

### TORDELLEGO

Se halla de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, la ordenanza fiscal de prestación personal y de transportes, que regirá en el actual ejercicio económico de 1958.

Tordellego 25 de Abril de 1958.—El Alcalde, Víctor Malo. 1227

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

### POVEDA DE LA SIERRA

En la Secretaría municipal de esta Corporación se halla expuesto al público el pliego de condiciones formado para la enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de 100 quintales métricos de mata de espliego, de los montes de propios de los de utilidad pública de este Ayuntamiento, números 181 a 183 del Catálogo, para el año forestal de 1957-58, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Poveda de la Sierra 1 de Mayo de 1958.—El Alcalde, Andrés Egidos. 1208

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

### TORREMOCHA DEL PINAR

#### Subasta

Previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia y acuerdo del Ayuntamiento, una vez cumpli-

do el trámite que preceptúan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones formado al efecto, tendrá lugar, en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dado el carácter urgente de la misma y a la hora de las doce de la mañana, la subasta del aprovechamiento extraordinario de 421 pinos apeados para estudios de árboles tipo en la 4.ª revisión, que se encuentran ya descortezados, con un volumen en rollo limpio de 181,741 metros cúbicos de madera, existentes en el monte de estos propios, número 206 del Catálogo, denominado «Dehesa y Pinar», bajo el tipo de base de tasación de 118.066'65 pesetas, y el índice, a los efectos de ejercitar el Ayuntamiento el derecho de tanteo, si le conviniere, de 147.583'31 pesetas, según dispone la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de Julio de 1957, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 199 de fecha 5 de Agosto de 1957.

La referida subasta se halla clasificada en el grupo primero, adjudicable entre licitadores en posesión de certificados profesionales de las clases A, B o C, con sus correspondientes hojas de compras.

Regirán en la indicada subasta las normas fijadas por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de Agosto de 1952 sobre libertad vigilada de maderas y leñas y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de Octubre de 1952.

Las proposiciones para optar a la subasta, reintegradas con póliza de 6 pesetas, se presentarán en pliegos cerrados, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, iniciándose con la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y terminando a las doce horas del día anterior hábil al que corresponda verificar la apertura de las mismas, las cuales se ajustarán al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de Octubre de 1952, debiendo acompañar a ellas el resguardo de haber constituido el depósito provisional, que asciende a 5.903'35 pesetas, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles siguientes, en las mismas condiciones, hora y local.

Torremocha del Pinar 28 de Abril de 1958.—El Alcalde, Martín Abad. 1217

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones, en los plazos que se indican:

Esplegares y Sacecorbo, las cuentas y la liquidación del presupuesto municipal, por quince días.

## Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

GUADALAJARA.—Edicto

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de situación personal del sumario número 45 de 1957, sobre hurto, se ha acordado cancelar y dejar sin efecto las requisitorias publicadas en

treinta de Noviembre último llamando al procesado en el mismo Antonio Díaz Palancares, de 16 años de edad, soltero, hijo de Antonio y Ascensión, de profesión jornalero, natural de Perdalonso (Salamanca) y vecino últimamente de Cabanillas del Campo, toda vez que ha sido habido y recluso en la Prisión de Barcelona.

Dado en Guadalajara a 21 de Abril de 1958.—Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario, Francisco Fernández. 1223

## Juzgados Municipales

GUADALAJARA.—Edicto

Por providencia de hoy del señor Juez Municipal de esta capital, don Mariano de Leyva y Ortega, se ha acordado tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 29 del año actual, por una de aquellas contra las personas y el orden público, el día 9 del próximo mes de Mayo, a las dieciséis y treinta horas del mismo, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se citan a Francisco Benito Cobeta, don José Luis Muñoz Gadianes, don Luis Enrique Plaza Caballo, don Gregorio Gordo Moreno y don Felipe Fernández Serrano, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, a fin de que como denunciante y lesionado el primero, y testigos los restantes, comparezcan al juicio antes expresado y en día y horas citados, pudiendo hacerlo el denunciante con los medios de prueba que intente valerse a justificar su derecho y bajo apercibimiento de Ley, caso de no comparecer.

Guadalajara 25 de Abril de 1958.—El Secretario, Francisco Montaner. 1214

## Comandancia de Marina de Palma de Mallorca

Heris Gorreto González, hijo de Antonio y Julia, nació el 18 de Noviembre de 1939, natural de Mondéjar (Guadalajara), vecino de Palma de Mallorca, inscrito en este Trozo para el alistamiento del año actual, debe causar baja en el del ejército con arreglo a lo que dispone el artículo 114 del Reglamento para aplicación a la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Palma de Mallorca 28 de Abril de 1958.—El Jefe del Detall, José Alemany.—V.º B.º—El C. de N., Comandante, Emilio Rodríguez. 1207

## Comunidad de Regantes de Castilblanco de Henares y Medranda

### ANUNCIO

Para cumplir lo dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 17 de Septiembre de 1947, se convoca a todos los regantes de esta Comunidad, para el día 4 del próximo mes de Junio del año actual y hora de las doce de su mañana, para que concurren en el local de esta Comunidad, con objeto de examinar la nueva redacción que ha de darse al artículo 48 de las Ordenanzas, atemperándolo a los preceptos de la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879 y Reales Ordenes de 25 de Junio de 1884.

Se advierte que para la validez del acuerdo que se tome ha de concurrir a la reunión la mayoría absoluta de los regantes.

Y con el fin de que llegue la noticia a todos los interesados se publica el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castilblanco de Henares 29 de Abril de 1958.—El Presidente de la Comunidad, Bernabé Bodegas. 1226  
(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL